MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

San Juan del Paraná, 16 de abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 53-b /2.018

VISTO: Atento al **Dictamen de la UOC de fecha 16 de abril de 2018**, y teniendo en cuenta el contrato suscrito con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, adjudicado en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULA TIPOLOGIA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS -PLURIANUAL". ID llamado *Nº338.970*; **y.—**

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la UOC dice… (")…*Que por el presente Dictamen se manifiesta la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la* ***EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L*** *quien fuera adjudicada en la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017*** *"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULA TIPOLOGIA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS -PLURIANUAL". ID llamado* ***Nº338.970,*** *por las razones que paso a exponer:*

Que, el Informe del Director de Obras dice..(").. Para informar sobre el pedido de adicionales que se le hizo a la empresa para la correcta culminación de la obra, específicamente a rubros definidos por la modificación de la disposicion de las aulas y que pueda coincidir con la construcción existente y culminar de la mejor manera…. Haciendo un estudio de los solicitado y ejecutado se detalla mas abajo:

RUBRO	Cant	Und	P. UNITARIO	P. TOTAL
Pilares	0.68	M3	2.000.000	1.350.000
Nivelación de 0.30	27.50	M2	290.000	7.975.000
Relleno y apisonado de interiores	40.25	M3	200.000	8.050.000
Revoque de paredes interior y exterior a una capa	117.90	M2	80.000	9.432.000
Contrapiso de H° de cascotes	14.40	M2	100.000	1.440.000
Piso de baldosa granítico base gris	25.00	M2	160.000	4.000.000
Cielorrazo de PVC	90	M2	120.000	10.800.000
Extracción y destronque de árbol grande(paraíso)	1	UN	600.000	600.000
Desague pluvial 2 caños de 150mm rejilla y registro	1	GL	2.650.000	2.650.000
		TOTAL		46.297.000 Gs

Es necesario que se haga una ampliación del contrato para comletar lo ejecutado con lo establecido en el llamado a licitación y de esta forma cumplir con lo establecido en los planos, especificaciones de obra y documentos que comprenden el contrato…SIC …….Que, el monto previsto para la ampliación del contrato citado más arriba se detalla como sigue:

ITEM	PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO	PORCENTAJE DE AMPLIACION
1	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULA TIPOLOGIA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS -PLURIANUAL". ID llamado Nº338.970	**Gs. 231.694.500**	**Gs.46.297.000**	**19.98%**

Que, de conformidad a lo previsto en el ***art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas*** *que dice:* ***Las Unidades Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos****. **POR TANTO**, corresponde proceder a la ampliación del contrato suscrito con la empresa detallada más arriba, considerando en primer lugar que el rubro mencionado ha sido adjudicado y en segundo lugar que el monto a ser ampliado no supera el porcentaje establecido por la Ley para los casos de ampliación de contratos. …..En tal sentido, corresponde que el Intendente Municipal dicte Resolución disponiendo la Aprobación un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULA TIPOLOGIA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS -PLURIANUAL". ID llamado Nº338.970 conformidad al monto y porcentaje detallado más arriba. Así mismo disponer la suscripción del convenio ampliatorio correspondiente…(").*

Que, conforme al Dictamen de la U.O.C y considerando que dicha modificación y ampliación del contrato original se ajusta a lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas corresponde suscribir el Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato originalmente pactado en el procedimiento de contratación detallado más arriba, de acuerdo al porcentaje previsto en el referido Dictamen. –

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) PROCEDER a la Modificación y Ampliación del Contrato suscripto con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, que fuera adjudicada, en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULA TIPOLOGIA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS -PLURIANUAL". ID llamado *Nº338.970*.-

ART. 2º.) SUSCRIBIR el Convenio Modificatorio y Ampliatorio con la empresa mencionada, teniendo en cuenta las necesidades conforme al Informe del Director de Obras.----------

ART. 3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELÁZQUEZ
Intendenta Municipal